



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N° 0351-2023-UNAH**

Huanta, 25 de octubre de 2023

#### **VISTOS:**

El Requerimiento N° 007-2023-UNAH/VPA-DASA-UCIR-MQQ, de fecha 18 de setiembre de 2023; el Informe N° 068-2023-UNAH/VPA-DASA, de fecha 28 de setiembre de 2023; las Cartas Múltiples N° 411-2023-UNAH-DGA/UA, de fecha 4 de octubre de 2023; el Informe N° 597-2023-UNAH-DGA-UA, de fecha 10 de octubre de 2023; el Informe N° 025-2023-UNAH/VPA-DASA-UCIR-MQQ, de fecha 13 de octubre de 2023; el Informe Técnico N° 111-2023-UNAH-DGA-UA, de fecha 16 de octubre de 2023; el Informe Técnico Legal N° 010-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 23 de octubre de 2023; el Informe N° 038-2023-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 24 de octubre de 2023; el Informe N° 452-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 24 de octubre de 2023; el Oficio N° 672-2023-UNAH/DGA, de fecha 25 de octubre de 2023; el Proveído S/N de fecha 25 de octubre de 2023; y por acuerdo unánime en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 25 de octubre de 2023;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, en el literal d) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, conforme Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 27°, establece que "excepcionalmente las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: (...) e) Cuando los bienes y





## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N° 0851-2023-UNAH**

Huanta, 25 de octubre de 2023

servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos";

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 100°, establece que la Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27° de la Ley bajo las condiciones que a continuación se indican: (...) "e) Proveedor único. En este supuesto, la verificación de que los bienes, servicios en general y consultorías solo pueden obtenerse de un determinado proveedor se realiza en el mercado peruano";

Que, a través del Requerimiento N° 007-2023-UNAH/VPA-DASA-UCIR-MQQ, de fecha 18 de setiembre de 2023, el Responsable de Biblioteca Central de la UNAH, Lic. Marcelo Quiñones Quispe, solicita al Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos de la UNAH, la suscripción anual a Base de Datos Bibliográficos, coligiendo que dicha base son recopilaciones de publicaciones de contenido científico-técnico, como artículos de revistas, libros, tesis, congresos, etc., de contenido temático, que tienen como objetivo reunir toda la producción bibliográfica posible sobre un área de conocimiento y para el proceso de relicenciamiento institucional es de vital importancia contar con dichas bases de datos. Las bases de datos recopilan en sus registros las publicaciones de contenido científico-técnico, ya sean artículos de revistas, conferencias, congresos, libros, etc., cuyo contenido es temático y cuyo objetivo es reunir toda la producción bibliográfica posible correspondiente a un área de conocimiento determinada;

Que, mediante el Informe N° 068-2023-UNAH/VPA-DASA, de fecha 28 de setiembre de 2023, el Director de Actividades y Servicios Académicos, remite al Vicepresidente Académico, el requerimiento formulado por el responsable de Biblioteca Central;

Que, a través del Informe N° 597-2023-UNAH-DGA-UA, de fecha 10 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, remite a la Directora General de Administración, la indagación de mercado respecto al Requerimiento N° 007-2023-UNAH/VPA-DASA-UCIR-MQQ, formulado por el Responsable de Biblioteca Central. Concluye y recomienda lo siguiente: "Al respecto, se solicita que el área usuaria realice la evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para la Contratación del Servicio de Suscripción Anual a Base de datos de Acceso a revistas y Libros de una plataforma virtual para la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, según los términos de referencia adjuntos. Posterior a ello, se deberá realizar la aprobación del valor estimado y el tipo de procedimiento de selección, para continuar con los actos preparatorios correspondientes";

Que, conforme al Informe N° 025-2023-UNAH/VPA-DASA-UCIR-MQQ, de fecha 13 de octubre de 2023, el Responsable de Biblioteca Central, remite a la Directora General de Administración, la Opinión Técnica de cumplimiento de especificaciones técnicas, coligiendo que, *las especificaciones técnicas ofertada por MASKHAY PERU SAC CUMPLEN con las características del término de referencia del área usuaria, el cual comprende las características de acceso a Base de Datos;*

Que, mediante el Informe Técnico N° 111-2023-UNAH-DGA-UA, de fecha 16 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita a la Directora General de Administración la aprobación de la Contratación Directa bajo el sustento de Proveedor Único para la Contratación del Servicio de Suscripción





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### N° 0351-2023-UNAH

Huanta, 25 de octubre de 2023

Anual a Base de datos de Acceso a revistas y Libros de una plataforma virtual para la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, mediante acto resolutorio por el titular de esta entidad en concordancia al Art. 101° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) La potestad de aprobar contrataciones directas es indelegable";

Que, a través del Informe Técnico Legal N° 10-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 23 de octubre de 2023, el Asesor Jurídico, remite a la Directora General de Administración, señalando lo siguiente:

"(IV. CONCLUSIÓN.-

1.- PROCEDENTE la Contratación Directa de "Contratación del Servicio de Suscripción Anual a Base de datos de Acceso a revistas y Libros de una plataforma virtual para la Universidad Nacional Autónoma de Huanta", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/53,240.00 (CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES) conforme al Informe Técnico N° 111-2023-UNAH-DGA-UA y a los dispositivos legales previstos en el literal e) del numeral 27.1 del Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, y literal e) del Artículo 100° de su reglamento (proveedor único)

2.- encargar a la Oficina de Abastecimiento, las acciones concernientes a la contratación directa mencionada, conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, incluida la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo correspondiente, teniendo en consideración lo dispuesto en el Artículo 101° y el Artículo 102° del reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado decreto Supremo N° 344-2018-EF."

Que, mediante el Informe N° 038-2023-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 24 de octubre de 2023, le Jefa de la Unidad de Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para la Contratación Directa del Servicio de Suscripción Anual a Base de datos de Acceso a revistas y Libros de una plataforma virtual para la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, conforme se detalle:

PRESUPUESTO	: 2023
FUENTE DE FTO	: I RECURSOS ORDINARIOS
META	: 0005 GESTIÓN DEL PROGRAMA
TOTAL	: S/53,240.00

Que, conforme al Oficio N° 6727-2023-UNAH/DGA, de fecha 25 de octubre de 2023, la Directora General de Administración, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAH, la aprobación mediante acto resolutorio de la Contratación Directa del Servicio de Suscripción Anual a Base de datos de Acceso a revistas y Libros de una plataforma virtual para la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, por un importe de S/53,240.00 (CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES);

Que, a través del Proveído S/N de fecha 25 de octubre de 2023, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAH, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta sesionados ordinariamente el día 25 de octubre de 2023;

**SE RESUELVE:**





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### Nº 0351-2023-UNAH

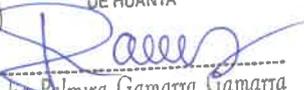
Huanta, 25 de octubre de 2023

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el procedimiento de selección de Contratación Directa, por proveedor único denominado: "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL A BASE DE DATOS DE ACCESO A REVISTAS Y LIBROS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA", por el importe de S/53,240.00 (CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES); conforme a lo dispuesto literal e) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones, en concordancia con el literal e) del artículo 100° del Reglamento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que, la Dirección General de Administración y la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, ejecuten las acciones administrativas dirigidas a realizar la contratación con el único proveedor que cumpla con las características y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas exigidas, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 100°, 101° y 102° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, realicen la publicación de la presente resolución y de los informes que la sustentan, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los diez (10) días hábiles de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA  
  
Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA  
  
Abog. José Luis Carrasco Chávez  
SECRETARIO GENERAL

#### **DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia de Investigación  
Dirección General de Administración  
Planeamiento y Presupuesto  
Unidad de Abastecimiento  
Dirección de Actividades y Servicios Académicos  
Biblioteca Central  
Transparencia  
Interesados  
Archivo (02)